

Núm. 4462.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual restablece los consulados suprimidos.—G. O. Núm. 1561 del 1º de Octubre 1904.

CARLOS F. MORALES L.,
Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo á la necesidad que tienen las naciones de fomentar por medios decorosos sus relaciones exteriores, de las cuales se derivan comunmente ventajas comerciales y de todo género que contribuyen al desarrollo de las fuerzas productoras del país.

Considerando: que han cesado los motivos que ocasionaron la supresión en fecha 7 de Marzo del corriente, año, de algunos consulados dominicanos en el extranjero, y que la representación de los intereses comerciales de la República en esos paises es de vital interés para ésta.

A propuesta del Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y oído el parecer del Consejo de Gobierno,

RESUELVO:

Artículo 1º Crear nuevamente los establecimientos consulares siguientes que habían sido suprimidos temporalmente:

Río Janeiro, Liége, Baltimore, Chicago, Filadelfia, Wilmington, Gibráitar, Nassau y Viena.

Artículo 2º La Secretaría de estado de Relaciones Exteriores dispondrá lo necesario al mejor cumplimiento de esta Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 28 días del mes de Setiembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores,—Juan Francisco Sánchez.
